

Con Citacion del Cui. Procurador Real, y adicamer  
de los Abogados, practiquen las diligencias condevidas a que puer  
ga devida. Hecho, quanto se manda por dho. R. D. Proviss.

Fiel Ejecutoria del  
Sr. Abellaneda, las uba  
el Sr. Menchison ...

Al Sr. D. Joseph Nuellaneda Jefe de la Lu. que respecto  
de haverle tocado la suerte de la fiel Ejecutoria en los  
proximos meses, y no poderle practicar por si, en atencion  
a su crecida edad, y las muchas dependencias de su  
Casa, la sriban por dho. Sr. qualquiera de los Sr. D. Luis  
Menchison, D. Ramon Mesquer, y D. Gaspar de  
Pina, que proponen a este intento; Haviendolo oydo, non  
bro al Sr. D. Luis Menchison.

Repaso de dho.  
lino del Rey .....

Al Sr. D. Joseph de la Calle, heredero & propios, dio cuenta  
haverse corrido al pregon, los Vegasos que necesita el  
Molino del Rey, y no haver persona que quiera hacer  
postura en ellos, de cuya dilacion se sigue el grave per  
juicio de hize aumentando el dano, y por consiguiente  
sera mas costosa su Execuc. La Lu. haviendolo  
oydo: Acordo que haviendole constar en el haviendo  
estas diligencias, se Executara ala Costa, pagando su  
impotencia el mayordomo, con intervencion de dho. Señor,  
y concluidos que sean forme Relacion que los Contes  
pa, y se traiga para librarlo.

En  
dho. de dho.

Viene proposicion de los Quatro Cavalleros Comisa  
rios de dho. Sobre varios assumptos pertenecientes a  
este Encargo, que de Orden de la Cui. se inserta en este  
Cavildo, y es al tenor siguiente.

Aqui la Proposicion. =

La Ciudad haviendola oydo, quedo en su